



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 231 -2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG

A : JUANA MUÑOZ RIVERA
 Jefa de la Unidad de Administración

Asunto : Evaluación Plan Anual de Contrataciones 2018

Ref. : DIRECTIVA N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones

Fecha : 01 FEB. 2019

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de Informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30693
- 1.2. Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341. (en adelante la Ley)
- 1.3. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF con vigencia desde el 03 de abril del 2017.
- 1.4. DIRECTIVA N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones. (en adelante La Directiva)

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 14.12.2017 mediante Resolución Ministerial N° 277-2017-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por el importe de S/ 1 594 526, 869.00 (Mil Quinientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/1400 Soles).
- 2.2. Con fecha 08.01.2018 mediante Memorando N° 093-2018-MIDIS/PNAEQW-Uppm, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la cobertura presupuestal correspondiente para los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones del del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el año fiscal 2018, así como las previsiones presupuestales para los años 2019 y 2020.
- 2.3. Con fecha 09.01.2018 mediante Resolución Jefatural N° 001-2018-MIDIS-PNAEQW/UA, la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2018, el mismo que comprendía treinta y un (31) procedimientos de selección.
- 2.4. A continuación, se detalla la estructura inicial del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 1456 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.





PAC INICIAL

TABLA N° 01

Cantidad de Procedimientos de Selección y Monto (S/) contemplados en la versión Inicial del Plan Anual de Contrataciones (PAC)

UNIDAD EJECUTORA	MONTO	
	N° PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	(S/)
1056 PNAEQW	31	14'796,693.56

TABLA N° 02

Cantidad y valor estimado en la Versión Inicial del Plan Anual de Contrataciones (PAC) según su objeto de convocatoria

TIPO	N° PROCEDIMIENTOS	MONTO	(%)
1- BIEN	7	2'491,780.00	16.84 %
2 - SERVICIO	24	12'304,916.56	83.16 %
TOTAL	31	14'796,693.56	100 %

PRIMERA MODIFICACION

2.5. Con fecha 20.03.2018 mediante Resolución Jefatural N° 268-2018-MIDIS-PNAEQW/UA, la Unidad de Administración aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que contiene un (1) procedimiento de selección para incluir y un (1) procedimiento de selección para excluir.

TABLA N° 03

Cantidad y valor estimado en la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) según su objeto de convocatoria (Inclusión)

TIPO	N° PROCEDIMIENTOS (Incluidos)	MONTO
2 - SERVICIO	1	90.000.00
TOTAL	1	90,000.00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TABLA N° 04

Cantidad y valor estimado en la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) según su objeto de convocatoria (Exclusión)

TIPO	N° PROCEDIMIENTOS (Excluidos)	MONTO
1- BIEN	1	50,500.00
TOTAL	1	50,500.00

SEGUNDA MODIFICACION

2.6. Con fecha 09.05.2018 mediante Resolución Jefatural N° 333-2018-MIDIS-PNAEQW/UA, la Unidad de Administración aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que contiene un (1) procedimiento de selección para incluir y tres (3) procedimientos de selección para excluir.

TABLA N° 05

Cantidad y valor estimado en la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) según su objeto de convocatoria (Inclusión)

TIPO	N° PROCEDIMIENTOS (Incluidos)	MONTO
2 - SERVICIO	1	187,665.26
TOTAL	1	187,665.26

TABLA N° 06

Cantidad y valor estimado en la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) según su objeto de convocatoria (Exclusión)

TIPO	N° PROCEDIMIENTOS (Excluidos)	MONTO
1- BIEN	1	128,000.00
2 - SERVICIO	2	2'168,181.00
TOTAL	3	2'296181.00

TERCERA MODIFICACION

2.7. Con fecha 03.09.2018 mediante Resolución Jefatural N° 441-2018-MIDIS-PNAEQW/UA, la Unidad de Administración aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que contiene cuatro (4) procedimientos de selección para excluir.





TABLA N° 07

Cantidad y valor estimado en la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) según su objeto de convocatoria (Exclusión)

TIPO	N° PROCEDIMIENTOS (Excluidos)	MONTO
1- BIEN	1	202,500.00
2 - SERVICIO	3	973,854.26
TOTAL	4	1'176,354.26

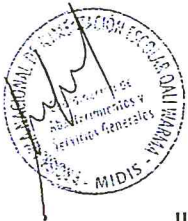
CUARTA MODIFICACION

2.8. Mediante Resolución Jefatural N° 523-2018-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 28.12.2018, la Unidad de Administración aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que contiene dos (2) procedimientos de selección para excluir.

TABLA N° 08

Cantidad y valor estimado en la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) según su objeto de convocatoria (Exclusión)

TIPO	N° PROCEDIMIENTOS (Excluidos)	MONTO
2 - SERVICIO	2	117,000.00
TOTAL	2	117,000.00



III. ANALISIS

3.1. El presente informe tiene como objetivo efectuar la evaluación del segundo semestre de la ejecución del PAC del PNEAQW correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como exponer las dificultades y limitaciones para lograr el cumplimiento de las metas programadas; en cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-ES y modificado por el D.S. N° 056-2017-EF

3.2. De acuerdo al numeral 7.8 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones. (En adelante La Directiva) precisa que:

"El Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada Entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Para dicho efecto, el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le haya encargado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento. (...)"

MODIFICACIONES DEL PAC

- 3.3 En amparo a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD que señala, las diferentes unidades orgánicas y/u oficinas, con el fin de atender sus necesidades para el cumplimiento de las actividades programadas en el POI, formularon diversos requerimientos, en mérito al cual se realizaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, en concordancia con lo señalado en su numeral 7.7.1, el cual indica lo siguiente:

"Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad."

- 3.4 Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, las diferentes unidades orgánicas y/u Oficinas, realizaron la documentación en donde sustentaron los motivos por las que se realizaron las modificaciones correspondientes en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, en concordancia con lo señalado en su numeral 7.6.2, el cual indica lo siguiente:

"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC."

En el Caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha, modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista e el formato publicado en el portal Del SEACE."

- 3.5 De acuerdo a las fechas programadas en el Plan Anual de Contrataciones se puede evidenciar que las convocatorias se realizaron con posterioridad, a la fecha programada lo cual es consecuencia de la remisión extemporánea de los términos de Referencia y/o Especificaciones técnicas, así como la observación a los mismos (lo que nos reflejaría la dificultad en la elaboración de sus requerimientos).
- 3.6 Asimismo, dentro de los Procedimientos de Selección excluidos del Plan Anual de Contrataciones se puede verificar procesos que se encuentran articulados





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

directamente con las actividades programadas en el POI - 2018, por lo que no ser atendida dichas necesidades se dejarían de cumplir con los objetivos y las metas institucionales de la entidad, siendo responsabilidad estricta del área usuaria, quienes son responsables de la programación y planificación de sus necesidades para el cumplimiento de sus actividades y tareas programadas para alcanzar los objetivos misionales de la entidad.

- 3.7 Durante el segundo Semestre del ejercicio 2018, se han realizado dos (02) modificaciones, derivaron en la exclusión de 06 procedimientos de selección, por un importe de S/ 1'293,354.26 Soles (Un Millón Doscientos Noventa y Tres Trescientos Cincuenta y Cuatro con 26/100 Soles)
- 3.8 Las resoluciones que aprobaron las referidas modificaciones del PAC, se encuentran debidamente sustentadas y justificadas con la documentación remitidos por las áreas usuarias, siendo como sigue:

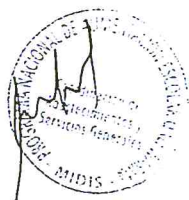
TABLA N° 05

PROCESOS INCLUIDOS DEL PAC

DESCRIPCION	APROBACION	N° PROCESOS PROGRAMADOS	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE
PAC INICIAL	R.J. N° 001-2018-PNAEQW	31	14'796,693.56	98.16%
1° MODIFICACION	R.J. N° 268-2018-PNAEQW	1	90,000.00	0.60%
2° MODIFICACION	R.J. N° 333-2018-PNAEQW	1	187,668.26	1.24%
TOTAL		33	15'074,361.82	100%

PROCESOS EXCLUIDOS DEL PAC

DESCRIPCION	APROBACION	N° PROCESOS EXCLUIDOS	VALOR ESTIMADO
1° MODIFICACION	R.J. N° 268-2018-PNAEQW	1	50,500.00
2° MODIFICACION	R.J. N° 333-2018-PNAEQW	3	2'296,181.00
3° MODIFICACION	R.J. N° 441-2018-PNAEQW	4	1'176,354.26
4° MODIFICACION	R.J. N° 523-2018-PNAEQW	2	117,000.00
TOTAL		10	3'640, 035.26



f.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS Por tipo de Procedimiento

TIPO DE PROCESO	PROGRAMACIÓN			
	PAC Inicial	Inclusión	Exclusión	PAC Modificado
Concurso Público	6		2	4
Adjudicación Simplificada	17	1	6	12
Contratación Directa	4	1	2	3
Compras por Catalogo (Acuerdo Marco)	4			4
Totales	31	2	10	23

EJECUCIÓN DEL PAC

3.9 En el ejercicio 2018, en atención al Plan Anual de Contrataciones del PNAEQW 2018 se convocaron los siguientes procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA N° 06
EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
Expresado S/

TIPO DE PROCESO	EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS		
	Convocado	Valor Referencial	%
Concurso Público	3	10,456,954.08	45.40 %
Adjudicación Simplificada	13	9,745,164.20	42.31 %
Contratación Directa	3	708,720.00	3.08 %
Compras por Catalogo (*)	4	2,120,000.00	9.21 %
Totales	23	23,030,838.28	100 %

- El monto corresponde a las compras programadas por Catalogo Electrónico, los que no son convocados mediante un tipo de procedimiento de selección.





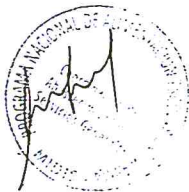
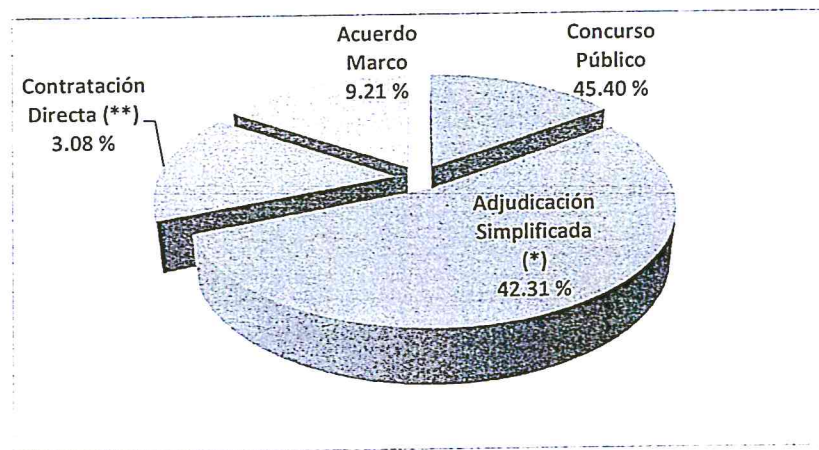
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
Expresado Cantidades

TIPO DE PROCESO	EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
	Cant.	%
Concurso Público	3	13.04 %
Adjudicación Simplificada	13	56.52 %
Contratación Directa	3	13.04 %
Compras por Catalogo (Acuerdo Marco)	4	17.39 %
Totales	23	100 %

TABLA N° 07

PAC Modificado 2018



P.

TABLA N° 08

3





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

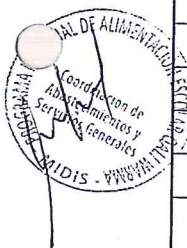
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL SEACE

Table with 5 columns: N°, Nomenclatura, Objeto de Contratación, Descripción de Objeto, Valor Referencial / Valor Estimado. Contains 19 rows of procurement data and a total row.



Handwritten signature or mark

IV. CONCLUSIONES





De acuerdo al análisis detallado líneas precedentes se concluye que:

- 4.1. Se han efectuado cuatro (4) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones 2018, por la falta de planificación de las necesidades de las áreas usuarias de la Institución.
- 4.2. De acuerdo al numeral 7.1 para efectuar una correcta planificación debemos contar con las características técnicas y condiciones definidas de los requerimientos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.3. Se tiene un avance del 100.00 % en relación de los Procedimiento Programados Vs los Procedimientos Convocados.
- 4.4. La mayor dificultad guarda relación con la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas: contienen errores de fondo y forma en su formulación, demora en su remisión, el tiempo para realizar un adecuado y completo estudio de mercado, consultas y observaciones al contenido, que son efectuadas por los proveedores invitados a cotizar en la etapa de estudio de mercado.
- 4.5. Por lo expuesto, se emite el presente informe en cumplimiento de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

V. RECOMENDACIONES

El PAC constituye un instrumento de gestión con la finalidad de planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, por lo que se realiza las siguientes recomendaciones:

- 5.1 De acuerdo al numeral 7.1 para efectuar una correcta planificación se recomienda que las áreas usuarias remitan en forma oportuna sus requerimientos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.2 Las áreas usuarias del PNAEQW deben ser capacitadas en la formulación de sus Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas con la finalidad de no retrasar la convocatoria de los procedimientos de selección en los plazos programados cumpliendo con el abastecimiento oportuno de bienes y servicios requeridos. ✓

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,


ABELA PAZ YZAGUIRRE
Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

AAPY/flvs

